

# CONFERENCIA

## «Update de Normas IFRS»

Centro de Contabilidad y Transparencia Informativa

Mayo de 2016

www.cti.uchile.cl

## CTI - Centro de Contabilidad y Transparencia Informativa



El contexto en el cual operan los diversos agentes sociales configura las disposiciones regulatorias que permiten disponer de espacios de actuación orientados al desarrollo socio económico. En este sentido, las empresas son uno de los agentes sociales más relevantes en la contribución al desarrollo de un país. Las actividades realizadas por estas entidades afectan a diversos usuarios, los cuales poseen distintos grados de legitimidad, poder y urgencia frente a ellas.

La información empresarial que proporcionan las empresas, a través de distintos medios, corresponde al principal vehículo por el cual la sociedad, en su conjunto, toma conocimiento de los sucesos que afectan y son gestionados en su interior. En este sentido, la información financiera carece de sesgo en su elaboración si es preparada bajo criterios generalmente aceptados. En el caso de Chile, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por su sigla en Inglés) nos ha permitido incorporar una base regulatoria de aceptación mundial, caracterizada por una transparencia informativa y bases de medición científicamente justificadas que permiten disponer de información que da cuenta de una representación fiel del contexto empresarial donde es aplicado.

No obstante, existen diversas iniciativas internacionales orientadas a exigir una mayor transparencia informativa a las empresas. Bajo este nuevo paradigma de información las implicancias sociales, medioambientales y éticas en el actuar de las empresas cobra relevancia para los distintos usuarios o stakeholders.

Bajo este escenario nace el Centro de Contabilidad y Transparencia Informativa del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, su principal objetivo es transformarse en un agente activo en la discusión y generación de conocimiento vinculado con el proceso contable y su relación con la transparencia informativa empresarial.

### CTI realizan evento Internacional sobre Nuevos Paradigmas en Información Empresarial



23 de noviembre de 2015

Memorias de Sostenibilidad y Reporting Integrado fueron los temas claves de un encuentro que no solo responde a las próximas exigencias de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) sino que también termina siendo oportuno para el contexto de escándalo empresarial que han remecido a la opinión pública en el último tiempo. En el evento participaron investigadores de las universidades de Profesores Luis Jara y Leonardo Torres siguen formando parte del Directorio CAPIC tras votaciones



4 de noviembre de 2015

Las elecciones tuvieron lugar en la ciudad de Valparaíso, siendo elegidos -además- investigadores de otras universidades del país.

### CTI, CARC y CEIA dictan Encuentro Universitario de Contadores Auditores Metropolitanos



1 de septiembre de 2015

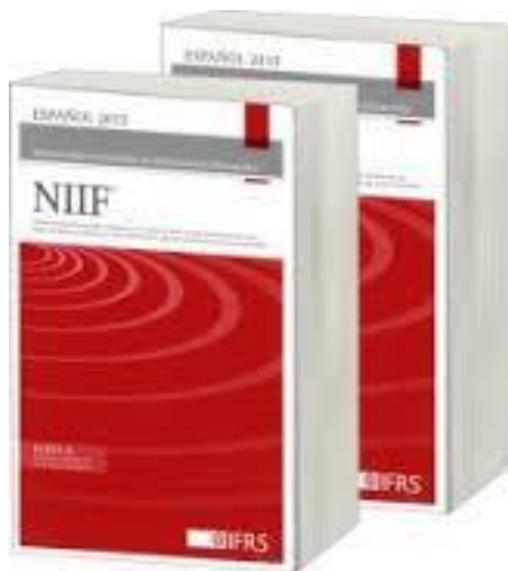
Los académicos del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información (DCS) de la Universidad de Chile -Luis Jara Sarrúa, Esteban Olivares y Gonzalo Polanco- junto a otros expertos en la materia participaron y expusieron en la actividad.

DCS y CTI organizan Presentación de Anuario Corresponsables en Chile



# Introducción

- La Norma Internacional de Información Financiera experimenta un **desarrollo continuo**.
- Las novedades son recientes y muchas de ellas tienen horizontes de **aplicación mediatos e inmediatos**.



ESPAÑOL 2015

## Norma NIIF® para las PYMES

Este pronunciamiento oficial incorpora las *Modificaciones de 2015* a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida).



Todos los años el **IASB organiza anualmente** en Latinoamérica, una conferencia acerca de la implementación y/o actualización de los estándares internacionales.

El pasado 23 y 24 de noviembre en la ciudad de Cartagena (Colombia), se llevó a cabo la **Conferencia IFRS de las Américas**, organizado por la Fundación IFRS y el INCP.

Esta Conferencia IFRS de las Américas, contó con la participación de **Directivos del IASB** como Hans Hoogervorst (Presidente del IASB), Amaro Gomes, Mike Wells, Darrel Scott y Stephen Cooper.



## Agenda IASB

Participantes del Centro de Contabilidad y Transparencia Informativa:





Profesor: **Leonardo Torres H.**

**Académico Universidad de Chile.**

**Director Desarrollo y Práctica Profesional, KPMG.**

**Grados Académicos:**

Magíster en Finanzas, Universidad de Chile.

Contador Auditor Pontificia Universidad Católica de Chile.

**Áreas de Especialización:**

Contabilidad Internacional, IFRS.

**Otras actividades:**

Presidente Comité Técnico IFRS de la Universidad de Chile.

Miembro del Directorio CAPIC (Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable)

# CONFERENCIA

## «Update de Normas IFRS»

Centro de Contabilidad y Transparencia Informativa

Mayo de 2016

# IFRIC Update

## Ítems en la Agenda Actual



- **NIIF 9: *Instrumentos Financieros*** y **NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*** – Medición de Participaciones de Largo Plazo. El Comité IFRIC continuará con este análisis en futuras reuniones. (AP 15)
- **NIC 16 *Propiedad, Planta y Equipo*** – Contabilización de Ingresos y Costos de testeo de PPE. Está pendiente la revisión de las revelaciones y las instrucciones de transición. (AP 2)



- **NIC 20: Contabilización de Subvenciones Gubernamentales y Revelación de Ayudas Públicas** – Contabilización de Pagos en efectivo recuperables. El Comité IFRIC continuará con este análisis en futuras reuniones. (AP 7)
- **CINIIF 12: *Acuerdos de Concesión de Servicios*** – Contabilización de los Acuerdos de Concesión de Servicios para los que la infraestructura es arrendada. (AP 6)

# IFRIC Update

Ítems recomendados al Consejo para  
enmiendas



- **NIC 12: *Impuesto a las Ganancias*** – Contabilización de las consecuencias tributarias de los pagos de instrumentos financieros clasificados como patrimonio. El Consejo considerará la modificación propuesta en una próxima reunión. (AP 5)

# IFRIC Update

## Agenda de decisiones tentativas del Comité de Interpretaciones



- **NIIF 11: *Acuerdos Conjuntos* y NIIF 10: *Estados Financieros Consolidados*** – Contabilización de transacciones de pérdida de control. El Comité de Interpretaciones decidió no agregar este tópico a la agenda, pero recomienda al Consejo que aborde este tópico cuando resuelva acerca de la venta o contribución de activos a una asociada o negocio conjunto. (AP 3)

# IFRIC Update

## Agenda de decisiones del Comité de Interpretaciones



- **NIIF 9: *Instrumentos Financieros*** – Determinación de la efectividad de cobertura para coberturas de inversión neta. El Comité de Interpretaciones decidió que no es necesaria una interpretación ni una modificación normativa. En consecuencia decidió no agregar este tópico a la agenda.



- **NIC 16: *Propiedad, Planta y Equipo*** y **NIC 38: *Activos Intangibles*** – Pagos variables para la compra de activos. El Comité de Interpretaciones decidió que este tópico es demasiado amplio para abordarlo en el contexto de las actuales normas IFRS. En consecuencia el Comité decidió no agregar este tópico a la agenda.



- **NIC 32: *Instrumentos Financieros, Presentación*** – Clasificación de un pasivo por una tarjeta pre-pagada en los Estados Financieros del emisor. El Comité de Interpretaciones determinó que no es necesaria una interpretación ni una modificación normativa. En consecuencia decidió no agregar este tópico a la agenda.
- **NIC 32: *Instrumentos Financieros, Presentación*** – Compensación y acuerdos de unificación de efectivo. El Comité de Interpretaciones determinó que no es necesaria una interpretación ni una modificación normativa. En consecuencia decidió no agregar este tópico a la agenda.

# IFRIC Update

## Otros asuntos



- Tópicos pospuestos hasta una próxima reunión:
  - Decisiones de agenda por finalizar:
    - NIC 36: *Deterioro de Valor de Activos* – Valor recuperable y valor contable de una UGE (AP 11).
    - NIIF 9: *Instrumentos Financieros*/NIC 39: *Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición*
      - Des-reconocimiento de Activos Financieros Modificados (AP 9).
  - Nuevo tópico:
    - NIC 12: *Impuesto a las Ganancias* – Forma esperada de recuperación cuando se calcula el impuesto diferido de activos intangibles con vida útil indefinida (AP 12).



# IFRS Update

# IFRS Update

## NIIF 4 y NIIF 9



## Seguros y NIIF 9:

El Consejo continuó sus deliberaciones sobre las propuestas del borrador “Aplicación de NIIF 9, *Instrumentos Financieros* con NIIF 4, *Contratos de Seguro*.

El Consejo decidió confirmar las propuestas del borrador:

- Que un activo financiero califica para el enfoque de superposición si es designado como relacionado con contratos que están en el alcance de NIIF 4 y es medido a Valor Razonable con Cambios en Resultados aplicando NIIF 9 pero no se habría medido a Valor Razonable con Cambios en Resultados totalmente al aplicar NIC 39, *Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición*;

- Que una entidad que aplica el enfoque de superposición:
  - Puede nuevamente designar un activo financiero previamente reconocido como relacionado con contratos en el alcance de NIIF 4 si y solo si hay un cambio en la relación entre dicho activo financiero y los contratos en el alcance de NIIF4...
  - De~designará un activo financiero previamente reconocido en el alcance de NIIF 4 solo cuando hay un cambio en la relación entre ese activo financiero y los contratos en el alcance de NIIF 4; y
  - Reclasificará a resultados cualquier saldo acumulado en Otros Resultados Integrales (ORI) relacionado con un activo financiero previamente designado si y cuando ese activo financiero no reúne los criterios de calificación.

## IFRS Update

- Que una entidad que aplica el enfoque de superposición debe revelar información suficiente para permitir a los usuarios entender cómo el monto del ajuste es calculado y el efecto del ajuste en los Estados Financieros;
- La aplicación inicial y el cese del enfoque de superposición;
- La aplicación del ajuste de superposición al resultado antes de impuesto; y
- La transición al enfoque de superposición.



El Consejo decidió tentativamente:

- Clarificar que los activos financieros calificados podrían incluir activos en exceso que una entidad mantiene para propósitos regulatorios u objetivos de capital interno. En consecuencia los activos en exceso pueden ser designados como relacionados con contratos en el alcance de NIIF 4;
- Requerir que una entidad explique a base para designar activos financieros mantenidos por una entidad legal como relacionados con contratos en el alcance de NIIF 4 que son emitidos por una entidad legal diferente en la misma entidad que reporta; y



Modificar las propuesta del borrador relacionadas con la presentación de los resultados de activos financieros a los cuales se aplica el enfoque de superposición, requiriendo que una entidad:

- Presente:
  - En el Estado de Resultados, información que refleje la aplicación de NIIF 9 con un ítem único y separado de ajuste de superposición;
  - En ORI el ajuste de superposición separado de otros componentes de ORI consistentemente con NIC 1, *Presentación de Estados Financieros*, y
  - Revelar los efectos del enfoque de superposición en ítems individuales en las notas a los Estados Financieros.

# IFRS Update

## Iniciativa de Revelación



- El Consejo discutió un resumen de los comentarios recibidos sobre el borrador de Pronunciamiento Práctico: Aplicación de la Materialidad a los Estados Financieros. (AP 11A).
  - No se tomaron decisiones.
- El Consejo discutió la información incluida respecto del tópico de agenda Revelaciones acerca de las restricciones de efectivo y liquidez (AP 11B).
  - No se tomaron decisiones.

# IFRS Update

## Marco Conceptual



- **Medición:** El Consejo rechazó tentativamente la idea de publicar el Marco Conceptual sin un capítulo acerca de la Medición y tomar un proyecto de investigación para desarrollar material que pudiera agregarse al Marco Conceptual en una fecha futura.
  - El Consejo instruyó al staff la mejora de la discusión sobre la Medición a la luz de las respuestas del borrador (AP 10C).

- **Reporte del desempeño financiero:** El Consejo decidió tentativamente entregar una guía de alto nivel sobre el reporte del desempeño financiero en el Marco Conceptual. Dicha guía se basará en las propuestas contenidas en el borrador, modificadas a la luz del feedback recibido. (AP 10D).

- **Conceptos para pasivos y patrimonio:** EL Consejo decidió tentativamente, de manera consistente con la propuesta del borrador: (AP 10 E)
  - No desarrollar conceptos para abordar discusiones que surjan al clasificar instrumentos financieros con características tanto de pasivos como de instrumentos de patrimonio como parte del proyecto de Marco Conceptual;
  - En su lugar, continuar desarrollando conceptos para dirigir dichos desafíos al Proyecto de Investigación de Instrumentos Financieros con Características de Patrimonio; y
  - Explicar este enfoque y destacar la posibilidad de mayores modificaciones al Marco Conceptual, en las Bases para Conclusiones que acompañan al Marco Conceptual revisado.



- Todos los miembros **concordaron** tentativamente en:
  - Continuar desarrollando conceptos para dirigir otros problemas al identificar pasivos (como los conceptos que describen una obligación presente) y agregar dichos conceptos al Marco Conceptual, como parte del Proyecto de Marco Conceptual; y
  - Al desarrollar estos conceptos, considerar mejoras a las propuestas del borrador para reducir el riesgo de agregar nuevos conceptos al Marco Conceptual que el Consejo puede necesitar visitar como resultado de decisiones futuras sobre la clasificación de instrumentos financieros.



## IFRS Update

- **Próximos pasos:** En la reunión de mayo el Consejo discutirá modificaciones posibles al capítulo 1: *El objetivo de la información financiera de propósito general* y el capítulo 2: *Características cualitativas de la información financiera útil*, del borrador de *Marco Conceptual*.

# IFRS Update

## Instrumentos Financieros con Características de Patrimonio



- El Consejo continuó su discusión del requerimiento potencial de presentación separada para las subclases de pasivos y de patrimonio. El Consejo concentró su discusión en el enfoque Gamma. (AP 5)
- El Consejo también discutió el feedback recibido del Proyecto a través de la Agenda de Consulta 2015.
- AP 5A: Alcance de los requerimientos de presentación separada para pasivos que dependen del monto residual.
- AP 5B: Atribución de los resultados y ORI a las clases de derechos de patrimonio distintos de las acciones ordinarias

# IFRS Update

## Combinaciones de Negocio bajo Control Común



- El Consejo discutió los resultados de investigación y alcance de las combinaciones de negocio bajo control común, en particular:
  - Los métodos aplicados en la práctica para contabilizar estas transacciones, y los métodos que las partes interesadas creen que debieran aplicarse; y
  - Cómo el denominado método predecesor es aplicado en la práctica, y cómo creen, las parte interesadas, que debiera aplicarse.
- No se tomaron decisiones ni se incluyeron recomendaciones al staff.
- Se continuará con el análisis.



# IFRS Update

## Goodwill y Deterioro



- Este Proyecto responde a algunos de los hallazgos de la Revisión Post-Implementación de IFRS 3, Combinaciones de Negocios.
- Se continuó con la discusión de la reunión de marzo acerca de una posible modificación al test de deterioro para revisar el tardío reconocimiento de las pérdidas por deterioro y la sobrestimación del goodwill. No se han tomado decisiones. El Consejo continuará sus discusiones en futuras reuniones.

# IFRS Update

Normas que entran en vigencia en  
2016

- NIIF 14: Cuentas Regulatorias Diferidas.

January 2014

Project Summary and Feedback Statement

IFRS 14 *Regulatory Deferral Accounts*



# IFRS Update

Modificaciones normativas que  
entran en vigencia en 2016



## NIC 1, *Presentación de Estados Financieros* ~ Iniciativa de revelación:

- Clarificación de que la información no debiera ocultarse agregando o desagregando información material.
- Clarificación de que el listado de ítems por línea a ser presentados en los Estados Financieros puede agregarse o desagregarse como una guía adicional y relevante en los subtotales en los subtotales de dichos Estados Financieros y la clarificación de que la participación de la entidad en los ORI de Asociadas y Negocios Conjuntos contabilizados por el método de la participación debiera presentarse en forma agregada como ítems individuales en base a si serán o no reclasificados a resultados.



## IFRS Update

- Ejemplos adicionales de posibles formas de ordenar las notas para clarificar que la comprensibilidad y la comparabilidad debieran considerarse al determinar el orden de las notas y demostrar que las notas no necesitan ser presentadas en el orden indicado en el parágrafo 114 de NIC 1.



## NIIF 11, Acuerdos Conjuntos – Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas:

- La modificación clarifica la contabilización de adquisiciones de participaciones en una operación conjunta cuando la operación constituye un negocio.
- La modificación establece que en este tipo de transacciones ha de aplicarse la NIIF 3, Combinaciones de Negocios, en el reconocimiento inicial de la participación, excepto cuando estos principios entren en conflicto con la guía de NIIF 11.



- La modificación aplica a la adquisición de una participación en una operación conjunta existente y también a la adquisición de una participación en una operación conjunta en su constitución, a menos que la constitución de la operación conjunta coincida con la formación del negocio.



### **NIC 16, Propiedad, Planta y Equipo y NIC 38, Activos Intangibles – Clarificación de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización:**

- Esta modificación establece una presunción refutable de que el uso de los métodos de amortización basados en el ingreso para los activos intangibles es inadecuado. Esta presunción es refutada únicamente cuando el ingreso y el consumo de los beneficios económicos del activo intangible se encuentran altamente correlacionados o cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso (por ejemplo, el derecho a operar una autopista hasta que el operador haya acumulado una suma de 10 millones.



- Asimismo, la modificación prohíbe la depreciación de Propiedades, Plantas y Equipos sobre la base de los ingresos. Esto a propósito de que tales métodos reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados en el activo (por ejemplo, cambios en el los volúmenes de ventas y precios).



***NIC 27, Estados Financieros Separados, NIIF 10, Estados Financieros Consolidados y NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades*** ~ Aplicación de la excepción de consolidación.

- Los cambios clarifican los siguientes aspectos:
  - Excepción de preparar Estados Financieros Consolidados: la excepción confirma que la exención de preparar Estados Financieros Consolidados para una matriz intermedia está disponible para una matriz que es subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad de inversión mide todas sus subsidiarias a valor razonable.

- Una subsidiaria que provee servicios relacionados con las actividades de inversión de la matriz: Una subsidiaria que provee servicios relacionados con las actividades de inversión de la matriz no debiera ser consolidada si la subsidiaria misma es una entidad de inversión.
- Aplicación del método del patrimonio por parte de un inversionista que no es una entidad de inversión a una inversión que es entidad de inversión: Al aplicar el método del patrimonio a una asociada o negocio conjunto, un inversionista que no es entidad de inversión en una entidad de inversión puede retener la medición de valor razonable aplicada por parte de la asociada o negocio conjunto a sus participaciones en subsidiarias.



- Revelaciones requeridas: Una entidad de inversión que mide todas sus subsidiarias a valor razonable proporciona revelaciones relacionadas con entidades de inversión requeridas por NIIF 12.



## NIC 41, *Agricultura*, y NIC 16, *Propiedad, Planta y Equipo* ~ Plantas que producen frutos.

- Esta modificación incorpora a las plantas que producen frutos en el alcance de la NIC 16, Propiedad, Planta y Equipo, a propósito de que estas plantas no sufren grandes transformaciones biológicas. Esto porque estos activos son maduros y generan productos agrícolas a lo largo de varios períodos de reporte hasta alcanzar el final de su vida útil.



- La modificación establece que las empresas pueden optar por medir las plantas que producen frutos a su costo. Sin embargo, el producto agrícola que se obtiene de ellas continuará siendo medido a valor razonable menos costo de venta, de acuerdo con NIC 41, Agricultura.
- Una planta que produce frutos es una planta que es utilizada en el abastecimiento de producto agrícola, se espera que produzca fruto por más de un período y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola.
- Antes de su madurez la planta que produce fruto se contabiliza de la misma forma que un ítem autoconstruido, de Propiedad, Planta y Equipo durante su construcción.



## IFRS Update

- En la transición, una empresa puede elegir el uso del valor razonable para las plantas que producen frutos desde el comienzo del primer período de reporte comparativo como costo atribuido en esa fecha. Esta opción pretende facilitar la adopción de la modificación, especialmente para empresas con plantas que producen frutos con largos ciclos, evitando la necesidad de recalcular el costo del activo.



## NIC 27, *Estados Financieros Separados* ~ Método del Patrimonio en los Estados Financieros Separados. Nueva opción para subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.

- Esta modificación permite el uso del método del patrimonio en los Estados Financieros Separados y su aplicación no sólo a las asociadas y negocios conjuntos sino también a las subsidiarias.
- La introducción del método del patrimonio corresponde a una tercera opción (adicionalmente a las opciones actualmente existentes de costo y valor razonable) lo que puede incrementar la diversidad en la práctica de reporte.

# IFRS Update

Normas y modificaciones normativas  
que entran en vigencia después de  
2016

## NIIF 9, *Instrumentos Financieros*:

- La NIIF 9 (2009) introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de los activos financieros. Bajo la NIIF 9 (2009), los activos financieros son clasificados y medidos con base en el modelo de negocios en el que se mantienen y las características de sus flujos de efectivo contractuales. La NIIF 9 (2010) introduce adiciones en relación con los pasivos financieros. En la actualidad, el IASB tiene un proyecto activo para efectuar modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 y agregar nuevos requerimientos para tratar el deterioro del valor de los activos financieros y la contabilidad de coberturas.



## IFRS Update

- El 19 de noviembre de 2013, IASB emite un nuevo documento que amplía y modifica esta Norma y otras relacionadas, Contabilidad de Cobertura y modificaciones a NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39. Este documento incluye el nuevo modelo de contabilidad general de cobertura, permite la adopción temprana del requerimiento de presentar cambios de valor por riesgo de crédito propio en pasivos designados a valor razonable con efecto en resultados, los que se presentan en Otros Resultados Integrales.

- El 24 de julio de 2014, IASB emite la cuarta y última versión de su nueva norma sobre instrumentos financieros, NIIF 9 *Instrumentos Financieros*. La nueva norma incluye una guía sobre clasificación y medición de activos financieros, incluyendo deterioro de valor y suplementa los nuevos principios de contabilidad de cobertura publicados en 2013.
- La fecha de aplicación corresponde a los Estados Financieros emitidos para períodos que comienzan el 01 de Enero de 2018 o después. Se permite adopción anticipada.



### NIIF 15, *Ingresos de Contratos con Clientes*:

- Esta Norma reemplaza la NIC 11 Contratos de Construcción, la NIC 18 Ingresos Ordinarios, la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes, CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Bienes Raíces, CINIIF 18 Transferencia de Activos desde Clientes y SIC 31 Ingresos – Transacciones de permuta que involucran servicios de publicidad.
- Esta nueva Norma aplica a los contratos con clientes, pero no aplica a contratos de seguro, instrumentos financieros o contratos de arrendamiento, que están en el alcance de otras NIIF.



- Introduce un único modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios que aplica a los contratos con clientes y dos enfoques para el reconocimiento de ingresos: en un momento del tiempo o a lo largo de un período. El modelo considera un análisis de transacciones en base a cinco pasos para determinar si se reconoce un ingreso, cuándo se reconoce y qué monto:
  - 1.~ Identificar el contrato con el cliente.
  - 2.~ Identificar las obligaciones de desempeño del contrato.
  - 3.~ Determinar el precio de la transacción.
  - 4.~ Distribuir el precio de la transacción en las obligaciones de desempeño.
  - 5.~ Reconocer el ingreso cuando (o en la medida en que) la entidad satisface la obligación de desempeño.



## IFRS Update

- La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2018, permitiéndose la adopción anticipada.

## NIIF 16, *Arrendamientos*:

- Esta Norma requiere que las empresas contabilicen todos los arrendamientos en sus Estados Financieros a contar del 01 de enero de 2019. Las empresas que antes de aplicar esta Norma mantienen arrendamientos operativos tendrán más activos pero también una deuda mayor.
- Mientras mayor es el portfolio de arrendamientos de la empresa, mayor será el impacto en las métricas de reporte.
- La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2019, permitiéndose la adopción anticipada siempre que se aplique en conjunto con NIIF 15.



## NIC 7: *Estado de Flujo de Efectivo* ~ Iniciativa de revelación, modificaciones a NIC 7:

- Esta modificación se emitió el 01 de febrero de 2016 e instruye la revelación de información que permita que los usuarios de los Estados Financieros evalúen los cambios de los pasivos que surgen de las actividades de financiamiento, incluyendo tanto los cambios que afectan al efectivo como aquellos cambios que no afectan al efectivo. Una forma de satisfacer este requerimiento puede ser la revelación de una reconciliación entre los saldos de apertura y cierre de los pasivos que surgen de las actividades de financiamiento. Sin embargo, el objetivo pudiera también ser logrado de otras maneras, que pudiera liberar a las instituciones financieras u otras entidades que ya presentan revelaciones mejoradas en esta área.



## IFRS Update

- Aún cuando es posible la revelación de cambios en otros activos y pasivos, tal revelación suplementaria debiera mostrarse separadamente de los cambios en pasivos que provienen de actividades de financiamiento.
- Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan en, o después del, 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.



### NIC 12, *Impuesto a las Ganancias* - Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas (modificaciones a NIC 12):

- Se emitió esta modificación el 19 de enero de 2016 y clarifica que la existencia de una diferencia temporaria deducible depende únicamente de la comparación entre el valor contable de un activo y su base tributaria al finalizar el período de reporte, y no se afecta por posibles cambios futuros en el valor contable o la forma en la que se espera la recuperación del activo. Por lo tanto, suponiendo que la base tributaria permanece al costo original del instrumento de deuda, hay una diferencia temporaria.



- La siguiente pregunta es si usted puede reconocer un activo por impuesto diferido si el futuro resultado tributario se espera que sea una pérdida. Las modificaciones muestran que la respuesta es “sí”, si se reúnen ciertas condiciones.
- La modificación es efectiva a partir de los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2017. La adopción anticipada se permite, pero con las correspondientes revelaciones requeridas. La modificación se aplica prospectivamente.



**NIIF 10, *Estados Financieros Consolidados*, y NIC 28, *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*.** Transferencia o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto:

- El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3, Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.



## IFRS Update

- Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.



**NIIF 15, *Ingresos de Contratos con Clientes*** ~ Modificación clarificando requerimientos y otorgando liberación adicional de transición para empresas que implementan la nueva norma:

- Estas modificaciones se emitieron el 12 de abril de 2016 y no cambian los principios subyacentes en la Norma NIIF 15, Ingresos de Contratos con Clientes, pero clarifican la forma en que dichos principios han de ser aplicados. Surgen como resultado de discusiones del Grupo de Recursos de Transición (TRG por su sigla en inglés).

- Las modificaciones clarifican cómo:
  - Identificar una obligación de desempeño (el compromiso de transferir un bien o servicio a un cliente) en un contrato;
  - Determinar si una empresa es principal (el proveedor de un bien o servicio) o un agente (responsable del acuerdo por los bienes o servicios proporcionados); y
  - Determinar si el ingreso por otorgamiento de una licencia debiera reconocerse en un momento del tiempo o a lo largo de un período.
- Además de las clarificaciones las modificaciones incluyen dos liberaciones adicionales para reducir el costo y la complejidad al aplicar esta norma por primera vez.
- Las modificaciones serán efectivas a partir, o después, del 01 de enero de 2018, al igual que la Norma.

# CONFERENCIA

# Update de Normas IFRS

Centro de Contabilidad y  
Transparencia Informativa

Mayo de 2016